



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte D- 3431/21-22- 0

**Honorable Cámara:**

Vuestra Comisión de AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha considerado el expediente N° D- 3431/21-22- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a CONOCCHIARI ALBERTO RUBEN, *CREANDO EL CALENDARIO OFICIAL DE MEDIOAMBIENTE.*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, de acuerdo al siguiente texto:**

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

ARTÍCULO 1°. Créase el "Calendario Oficial del **Ambiente**" de la **provincia** de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Serán incorporados en el Calendario Oficial del **Ambiente**, los días instituidos por normativas que así lo expresaren, cuyo objeto sea concienciar sobre el cuidado del **Ambiente**, entendiéndose como el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos o indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades **humanas**, en el marco de una fecha específica del calendario anual.

ARTÍCULO 3°. Podrán ser incluidos en el Calendario Oficial del **Ambiente** los días instituidos por normativa que así lo expresaren, inherentes a fechas alusivas o que referencien a prácticas de ecología, sustentabilidad u otros tópicos atinentes al campo del **Ambiente**, cuidado y protección.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**Ref. Expte D- 3431/21-22- 0**

**ARTÍCULO 4°. La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo.**

**ARTICULO 5°.** Será facultad de la Autoridad de Aplicación:

- a) Disponer un calendario gráfico actualizado permanentemente, sea virtual y/o físico, donde quedaren registradas y expuestas las fechas establecidas;
- b) Definir el objeto de la fecha instituida, su trayectoria histórica, la población y zonas alcanzadas dentro de la provincia de Buenos Aires con relación a la de Argentina;
- c) Divulgar los avances científicos si los hubiere, los trabajos de investigación relacionados y la normativa que enmarca la fecha;
- d) Determinar y proceder al registro de las diferentes instituciones, fundaciones u organizaciones no gubernamentales con asiento o ámbito de desempeño dentro del territorio de esta provincia, que desarrollan prácticas ecológicas y de divulgación **ambiental**;
- e) Realizar campañas de difusión educativas y culturales, por sí o en coordinación con los organismos del Estado y/o instituciones, fundaciones u organizaciones no gubernamentales que considere pertinentes;
- f) Determinar, verificar y eximir si fuere menester, los requisitos para las instituciones, fundaciones u organizaciones no gubernamentales, que sean referenciadas dentro del Calendario Oficial del **Ambiente**.
- g) Acompañar, en caso de ser declaradas de interés provincial, las campañas anuales de las fechas internacionales instituidas por Organismos Supranacionales y que se encuentren incorporadas al Calendario Oficial del **Ambiente**.
- h) Apoyar y divulgar en los términos autorizados, el trabajo de Universidades, Institutos, Organismos o Instituciones científicos, relacionados con temas de cuidado **ambiental** o prácticas ecológicas vinculados a las fechas establecidas por el Calendario Oficial del **Ambiente**.

ARTICULO 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**FUNDAMENTOS**

Del estudio pormenorizado de la iniciativa puesta a consideración, los miembros de la comisión decidieron aprobar con modificaciones el presente proyecto, realizando correcciones de técnica legislativa y de redacción sin alterar el espíritu del mismo. Asimismo, resolvieron reemplazar el término "Medioambiente" por "Ambiente", atento que en la actualidad se considera a "medioambiente" como una tautología.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte D- 3431/21-22- 0

Dip . Presidente: OLIVETTO MICAELA EDITH .

Dip. MOLINA MARTINIANO  
Bloque Juntos  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

Dip . Vicepresidente: MOLINA MARTINIANO .

Dip . Secretario: DIAZ FERNANDA .

Dip . Vocal: ARCHANCO JUAN ARIEL .



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D- 3431/21-22- 0

Anastasia Peralta Ramos  
Diputada

Dip . Vocal: PERALTA RAMOS ANASTASIA . \_\_\_\_\_

Dip . Vocal: QUINTERO CHASMAN JULIETA ELISABET . \_\_\_\_\_

**SALA DE COMISIÓN, martes 30 de agosto de 2022.-**

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **6 (seis)** diputados.

Relator: MAXIMILIANO MORALES MARTELLI